

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR</b>  <b>ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"</b>
	<b>RESOLUCIÓN No. 001</b>  <i>"Por la cual se designan Gerente de Proyecto y Comité Estructurador"</i>

**EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN**

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 de 2016 artículo 2, numeral 2.1, subnumeral 2.1.3, y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para dar inicio y desarrollo a los procesos de contratación requeridos por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, y en particular para designar al Gerente de Proyecto y al Comité Estructurador para el futuro proceso de contratación.

Que se hace necesario designar a un personal para la gerencia de proyecto y estructuración de un proceso de contratación regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Designar al siguiente personal como en cada caso se indica, para el proceso de contratación relacionado:

FUNCIÓN	DESIGNADO		OBJETO
Gerente de Proyecto	Teniente Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO		"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS NEVERAS VERTICALES DEL ESM 760018302782"
Comité Estructurador	Jurídico	Capitán SOTELO ROJAS SANDRA PATRICIA	
	Económico	ASD2. Wilson Cobaleda Valdés.	
	Técnico	ST. SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN	

**Parágrafo 1°.** La función del Gerente de Proyecto se agota con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin perjuicio de la interacción que corresponda adelantar con la supervisión del contrato.

**Parágrafo 2°.** La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sea requerido para precisar aspectos referidos al pliego.

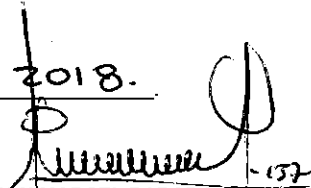
**Parágrafo 3°.** Para dar cumplimiento a la política pública de "Cero Papel" el personal nombrado se tendrá por enterado de la designación con la mera suscripción de los respectivos Estudios y Documentos Previos.

**Artículo 2°.** El personal designado debe consultar y cumplir las funciones señaladas en la Resolución MDN No. 6302 de 2014<sup>1</sup> en concordancia con la Directiva Permanente MDN No. 15 de 2015<sup>2</sup> y con los manuales, guías y circulares expedidos por Colombia Compra Eficiente.

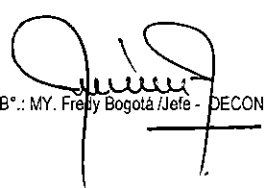
**Artículo 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el 24 - 04 - 2018.

  
 Coronel LINCOLN MARCEL PARADA GALVIS  
 Subdirector Escuela Militar de Aviación  
 Ordenador del Gasto

Elaboró: AA11 Katherine Delancourt Romero

  
 V. B.: MY. Frey Bogotá / Jefe - DECON

<sup>1</sup>"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".

<sup>2</sup>"Políticas de Contratación Sector Defensa".